



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 1872/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Marina Paola ROSANIGO, y a la Directora Lic. Verónica PIERINI y Co-Directora de Tesis, Lic. Nadia MAZZEO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Compost domiciliario y comunitario: un análisis de la mano de la ciencia ciudadana” presentado por la Lic. Marina Paola



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ROSANIGO (DNI 37.980.277), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Verónica PIERINI (DNI 33.950.913), como Directora, y a la Lic. Nadia MAZZEO (DNI 33.154.710), como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1872/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1975/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.